



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE:	X	SERVICIO:	
Recepción de Quejas.							
DESCRIPCIÓN:							
Recibir quejas de la ciudadanía, de presuntas violaciones a los Derechos Humanos por actos u omisiones de naturaleza administrativa de un servidor público del municipio.							
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 8 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 147 K fracción I Ley Orgánica Municipal. Artículo 5 y 22 Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Defensorías Municipales.					
DOCUMENTO A OBTENER:		Acuse de recibo de la CODHEM				VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	La que señala el documento.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A		
			X				
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			Cuando el ciudadano presume posibles violaciones a sus Derechos Humanos por una autoridad municipal.				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA			Verificación ante la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, para que se lleve el seguimiento respectivo.				
REQUISITOS:				ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>							
Presentarse a la Defensoría Municipal de Derechos Humanos.				N/A	N/A	Artículo 8 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>							
Presentarse a la Defensoría Municipal de Derechos Humanos.				N/A	N/A	Artículo 8 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>							
Presentarse a la Defensoría Municipal de Derechos Humanos.				N/A	N/A	Artículo 8 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		2 días.					
COSTO:		Gratuito.		Fundamento Jurídico N/A			
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO		TARJETA DE CRÉDITO		TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		N/A					
OTRAS ALTERNATIVAS:		N/A					
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		Que el ciudadano acuda a la Defensoría Municipal de Derechos Humanos, para realizar su queja por presuntas violaciones a los Derechos Humanos cometidas por un servidor público.					
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		N/A					





DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Defensoría Municipal de Derechos Humanos de Melchor Ocampo				Defensoría Municipal de Derechos Humanos de Melchor Ocampo			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				Dulce María Reyes Nieto			
DOMICILIO:	CALLE:	Adolfo López Mateos			NO. INT. Y EXT.:	72	
COLONIA:	Barrio Señor de los Milagros			MUNICIPIO:	Melchor Ocampo		
C.P.:	54880	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas.				
LADA:	TELÉFONOS:			EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	58-78-01-11			140	N/A	derechos.humanos@melchor-ocampo.gob.mx	
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A				
LADA:	TELÉFONOS:			EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A			N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A						
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué sucede si decido iniciar una queja?						
RESPUESTA:	Se realiza y se da seguimiento ante la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México para que se investiguen los hechos.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿En cuánto tiempo, se da solución a la queja?						
RESPUESTA:	No hay tiempo determinado, depende de la naturaleza del asunto.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Requiero de un abogado para iniciar una queja?						
RESPUESTA:	No, no es necesario.						
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>							
N/A							

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		27 / 05 / 2022
 <b>MELCHOR OCAMPO</b> HONESTIDAD • SEGURIDAD • MODERNIDAD 2022 - 2024 <b>DEFENSORÍA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS</b>		
Dulce María Reyes Nieto		